



Resolución del Rector de la Universitat Politècnica de València, por la que se publican las bases y se convoca los premios Cátedra Stadler a los mejores trabajos Monográficos de Final de grado o Máster para el curso 2022-2023 para potenciar el interés por el sector ferroviario.

En la presente resolución se aprueba la convocatoria de **los premios Cátedra Stadler a los mejores trabajos Monográficos de Final de grado o Máster para el curso 2022-2023 para potenciar el interés por el sector ferroviario**, que se regirá por las bases que se publican como Anexo I de esta resolución.

CONVOCATORIA

PRIMERA. – LÍNEAS A LAS QUE SE IMPUTA E IMPORTE GLOBAL MÁXIMO

La presente convocatoria se financiará con cargo a la partida presupuestaria 077702672 541 68300 20230029, por un importe total de 4.800 €, existiendo crédito presupuestario adecuado y suficiente.

SEGUNDA. – OBJETO Y CONDICIONES DE CONCESIÓN

El objeto de esta convocatoria es la concesión de 8 premios a los mejores trabajos de fin de grado o máster en temas relacionados con el sector ferroviario que acrediten el cumplimiento de los requisitos estipulados en las bases reguladoras del procedimiento. Estos premios tienen la finalidad de fomentar el interés del estudiante y las aplicaciones en el sector ferroviario.

TERCERA. – FORMA, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1. Forma de presentación de la documentación

La documentación que deberá presentarse para solicitar el premio es la siguiente:

- a) Modelo de solicitud cumplimentado, accesible en <http://www.etsid.upv.es/catedras-de-empresa>
- b) Copia del trabajo (TFG o TFM) realizado en formato PDF
En el asunto: "Trabajo monográfico Convocatoria Cátedra Stadler + Área"
Deberá quedar claramente especificado el nombre del alumno, del trabajo presentado y el tema o categoría en la que se presenta según establece la cláusula tercera.
- c) Expediente académico y breve presentación personal.



Adicionalmente, se informa al solicitante de que la Universitat Politècnica de València para la tramitación de estos premios accederá a la siguiente documentación:

- d) DNI/NIE.
- e) Matrícula UPV

Sin embargo, el solicitante podrá ejercitar su derecho a oponerse al acceso a los documentos comprendidos en los apartados *d), e), f) y g)*, indicándolo así en la solicitud. En caso de ejercitar este derecho deberá aportarlos junto con la solicitud.

2. Lugar de presentación de la documentación

La solicitud y el resto de documentación indicada anteriormente se entregará preferentemente por registro electrónico de la UPV:

- Registro electrónico: <https://sede.upv.es/> Presentación de solicitud genérica -> Destino -> <http://www.etsid.upv.es/catedras-de-empresa>.
- Cuando no fuera posible enviar la solicitud y la documentación de la forma indicada, se podrá remitir a través de las oficinas físicas de Registro de la UPV o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las oficinas físicas de Registro de la UPV son:

- Registro General de la UPV, Camino de Vera, s/n, 46022, València.
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy, Plaza Ferrándiz y Carbonell, s/n, 38001, Alcoy (Alicante).
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandía, Calle Paraninfo, 1, 46730, Gandía (València)."

3. Plazo de presentación de la documentación

El plazo de presentación de las solicitudes comienza a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta resolución en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y finaliza el día 30, septiembre, 2023.

CUARTA. – CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La concesión de los premios se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva

Los baremos y criterios de valoración que se apliquen serán objetivos, no discriminatorios y respetarán los principios de igualdad, publicidad y transparencia.

Los criterios de valoración para cada una de las áreas especificadas en el Anexo I de esta convocatoria atenderán a los siguientes aspectos y con el siguiente peso ponderado (entre 1, nivel mínimo y 3 nivel máximo):

1- Área Informática:

- Desarrollo y resolución del proyecto (3).
- Calidad de la presentación del informe / memoria del trabajo (1).
- Calidad del software: Reglas de codificación aplicadas y Actividades de testing realizadas (1).
- Validación de la propuesta técnica implementada (3).
- Innovación en funcionalidad y/o prestaciones (2).

2- Área Diseño:

- Diseño conceptual e interés de la aportación (3).
- Innovación en cuanto a materiales, uso y funcionalidad (2).
- Desarrollo y resolución del proyecto (3).
- Calidad de la presentación y comunicación gráfica del proyecto (1).
- Viabilidad de la propuesta (técnica y económica) y su posible implementación (1).

3- Área Energía:

- Desarrollo y resolución del proyecto (3).
- Calidad de la presentación del informe (1).
- Referencias y fuentes empleadas, incluyendo actualidad de los datos energéticos y/o de tecnologías (2).
- Metodología desarrollada (2): Posibilidad de implantación en un vehículo con pasajeros / Benchmarking de los riesgos que asumiría la implantación.
- Conclusiones (2).

4- Área Organización-Mercado.

- Calidad general de la presentación del informe / memoria del trabajo (1).
- Referencias y fuentes empleadas, incluyendo actualidad de los datos (2).



- Tecnologías innovadoras del mercado (2).
- Metodología desarrollada: segmentación del mercado, definición áreas geográficas, estudio demanda, etc. (3).
- Conclusiones (2).

QUINTA. – PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

El plazo máximo de resolución de la convocatoria será de **8 meses desde su publicación** en el DOGV. Dicha resolución se notificará en un plazo máximo de 10 días desde su adopción.

SEXTA. – MEDIO DE PUBLICACIÓN DE LOS DISTINTOS TRÁMITES DEL PROCEDIMIENTO

El medio de publicación de cualquier acto que se dicte será la **micro web de la cátedra Stadler** <http://www.etsid.upv.es/catedras-de-empresa>.

A efectos de notificación, los resultados definitivos se publicarán en la **dirección web indicada**.

SÉPTIMA. – RECURSOS

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universitat Politècnica de València en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO I. BASES GENERALES

PRIMERA. - OBJETO

El objeto de este concurso es premiar los mejores trabajos de fin de grado o máster en temas relacionados con el sector ferroviario durante el curso 2022/2023.

Desarrollar uno de los 8 siguientes temas para las 4 áreas de premios y temas:

- 1 Área Informática:

Àrea Informàtica: Aplicaciones de ciencia de datos.

Àrea Informàtica: Testing, validación y verificación de software.

Àrea Informàtica: Sistemas y soluciones multimedia.

Àrea Informàtica: Ciberseguridad.

• 2 Àrea Energía y/o Mecánica:

Métodos preventivos contra la difusión de virus/bacteria, como el COVID-19, gripe; que se puedan implantar en transporte urbano

Uso de baterías de tracción y/o de hidrógeno en el sector del transporte.
Tecnologías, benchmarking y comparativas.

• 3 Àrea Diseño:

Diseño de soluciones aplicables a los trenes o alguno de sus componentes, tanto de configuración interior global, como de elementos interiores (asientos, mobiliario específico, iluminación, layout, etc.), o de conjunto o imagen exterior.

• 4 Àrea Organización-Mercado:

Metro. Estudio de mercado de la tecnología del transporte urbano.

El extracto de la convocatoria se publicará en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

SEGUNDA. – REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS

Estos premios se dirigen a estudiantes de la UPV que cumplan los siguientes requisitos:

- 1) Estar matriculados en alguno de los grados o másteres de temática relacionada en el curso 2022-2023 de la UPV y haber presentado su TFG/TFM.
- 2) Haber desarrollado su trabajo sobre uno de los 8 temas en las 4 áreas propuestas:
Àrea Informàtica
Àrea Energía y/o Mecánica
Àrea Diseño
Àrea Organización-Mercado

TERCERA. – ÓRGANOS DEL PROCEDIMIENTO.

Órgano de instrucción: el órgano competente para la instrucción del procedimiento es la Cátedra Stadler.

Comisión de selección: la comisión de selección es el órgano colegiado que valorará las solicitudes y formulará la oportuna propuesta de concesión. Cada una de los temas tendrá su propia comisión nombrada a tal efecto formada por:

- 2 Miembros de UPV, de la Dirección de la Cátedra y del área correspondiente.
- 2 Miembros de la Comisión de seguimiento de la Cátedra Stadler de la empresa y del área correspondiente.
- 1 Representante del área correspondiente, de la UPV o de Stadler.

La Comisión resolverá las incidencias que se puedan ocasionar a lo largo de la convocatoria.

Órgano de resolución: el Rector será el órgano encargado de dictar la resolución definitiva de concesión de los premios objeto de las presentes bases.

El Órgano de Instrucción y la Comisión de Selección se comprometen a no difundir, transmitir o revelar a terceros cualquier información en interés propio o de terceros en relación a los proyectos presentados.

CUARTA. – PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

El procedimiento de concesión consta de los siguientes trámites:

1. Presentación de solicitudes: las solicitudes junto con copia del TFG o TFM se presentarán en la forma, lugar y plazo estipulados en la cláusula tercera de la convocatoria.

La presentación de la solicitud supone la aceptación de estas bases, así como las obligaciones propias derivadas del marco legal en materia de ayudas y subvenciones.

2. Publicación del listado provisional de admitidos y excluidos: el órgano de instrucción publicará en la página web de la Cátedra Stadler <http://www.etsid.upv.es/catedras-de-empresa> el listado provisional de solicitantes admitidos y excluidos, en el que se indicarán en su caso los motivos de la exclusión.

Los interesados dispondrán de un plazo de 10 días hábiles para realizar las alegaciones y/o subsanaciones que tengan por conveniente.

3. Publicación del listado definitivo de admitidos y excluidos: el órgano instructor teniendo en cuenta las alegaciones y/o subsanaciones presentadas publicará en la página web <http://www.etsid.upv.es/catedras-de-empresa> el listado definitivo de solicitantes admitidos y excluidos del procedimiento.



4. Baremación: la Comisión de selección evaluará las solicitudes en base a los criterios objetivos de concesión establecidos en la base quinta y emitirá el correspondiente informe motivado.

Las solicitudes se ordenarán de mayor a menor según la puntuación obtenida, determinándose así el orden de concesión de estos premios.

La Comisión de Selección podrá declarar desierto cualquiera de los premios por no alcanzar las candidaturas la calidad exigida u otros motivos que serán debidamente motivados.

5. Propuesta de resolución: el órgano de instrucción, teniendo en cuenta el informe emitido por el Jurado, formulará la propuesta de resolución provisional debidamente motivada, que se publicará en la micro web de la cátedra <http://www.etsid.upv.es/catedras-de-empresa>.

Se concederá un plazo de 10 días hábiles para presentar las alegaciones y/o adjuntar los documentos que se estimen oportunos frente a esta propuesta de resolución.

El órgano instructor teniendo en cuenta las alegaciones presentadas elevará la propuesta de resolución definitiva al Rector.

6. Resolución definitiva: el Rector dictará la resolución motivada de concesión definitiva, que se publicará en la micro web de la cátedra <http://www.etsid.upv.es/catedras-de-empresa> en fecha no posterior al 30 Octubre de 2023. Asimismo, se comunicará a los beneficiarios vía correo electrónico.

QUINTA. - CRITERIOS DE VALORACIÓN

La concesión de los premios se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva.

Los baremos y criterios de valoración que se apliquen serán objetivos, no discriminatorios y respetarán el principio de igualdad.

Los criterios de valoración para cada una de las áreas especificadas en esta convocatoria, atenderán a los siguientes aspectos y con el siguiente peso ponderado (entre 1, nivel mínimo y 3 nivel máximo):

1- Área Informática:

- Desarrollo y resolución del proyecto (3).
- Calidad de la presentación del informe / memoria del trabajo (1).
- Calidad del software: Reglas de codificación aplicadas y Actividades de testing realizadas (1).



- Validación de la propuesta técnica implementada (3).
 - Innovación en funcionalidad y/o prestaciones (2).
- 2- Área Diseño:
- Diseño conceptual e interés de la aportación (3).
 - Innovación en cuanto a materiales, uso y funcionalidad (2).
 - Desarrollo y resolución del proyecto (3).
 - Calidad de la presentación y comunicación gráfica del proyecto (1).
 - Viabilidad de la propuesta (técnica y económica) y su posible implementación (1).
- 3- Área Energía:
- Desarrollo y resolución del proyecto (3).
 - Calidad de la presentación del informe (1).
 - Referencias y fuentes empleadas, incluyendo actualidad de los datos energéticos y/o de tecnologías (2).
 - Metodología desarrollada (2): Posibilidad de implantación en un vehículo con pasajeros / Benchmarking de los riesgos que asumiría la implantación.
 - Conclusiones (2).
- 4- Área Organización-Mercado.
- Calidad general de la presentación del informe / memoria del trabajo (1).
 - Referencias y fuentes empleadas, incluyendo actualidad de los datos (2).
 - Tecnologías innovadoras del mercado (2).
 - Metodología desarrollada: segmentación del mercado, definición áreas geográficas, estudio demanda, etc. (3).
 - Conclusiones (2).

SEXTA. – CUANTÍA INDIVIDUALIZADA

Los premios están dotados con un total de 4.800 €. Se concederán hasta 8 premios, uno por cada uno de los temas indicados en la cláusula tercera, con una dotación económica de 600 euros cada uno.

La dotación económica de los premios estará sujeta a la correspondiente retención que establece la normativa vigente.

SÉPTIMA. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de los premios quedan obligados a:

- Aceptar las bases de la presente convocatoria

OCTAVA. – PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

La Propiedad Intelectual del Trabajo Premiado y la propiedad material de los documentos que lo integran, corresponden al Autor de los mismos. La Cátedra Stadler se reserva el derecho de conservar en su fondo documental el trabajo premiado.

Los proyectos premiados y aquellos señalados con mención, se publicarán en dossieres de divulgación publicados en referencia a los premios y en la web de la Cátedra Stadler. Asimismo, podrán ser utilizados para cualquier otra actividad de promoción que organice la Cátedra Stadler, siempre citando el autor del mismo y la relación con este premio y la UPV.

Los autores y autoras de las propuestas presentadas cederán de manera gratuita los derechos de reproducción, transformación y comunicación pública a la UPV sin límite de tiempo y con carácter mundial, y sin que implique ningún tipo de pago o contraprestación más allá de la asociada al premio del concurso. A efectos de la presente cesión, se entiende por transformación la simple inclusión de la obra presentada en las bases de datos de la Universidad”

NOVENA. - COMPATIBILIDAD

Los premios objeto de la presente convocatoria serán compatibles con la percepción para el mismo curso de cualquier otra beca o beneficio económico otorgado, para la misma finalidad, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado u Organismo de la Administración Autonómica, Local o Institucional o Entidades Públicas o Privadas.

DÉCIMA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que el responsable del tratamiento de

los datos tratados con objeto de esta convocatoria es la Univeristat Politècnica de València. La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la necesidad de gestionar el procedimiento de concesión de **premios** de la presente convocatoria.

No están previstas cesiones o transferencias internacionales de los datos personales tratados.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión o limitación al tratamiento de los datos personales o a oponerse al tratamiento, en el caso de que se den los requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personal y garantía de los derechos digitales, dirigiendo un correo electrónico a dpd@upv.es, o un escrito dirigido al Delegado de Protección de Datos de la Universitat Politècnica de València, Secretaría General. Universitat Politècnica de València, Camí de Vera, s/n 46022-València.

En caso de reclamación la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos.

UNDÉCIMA. - LENGUAJE INCLUSIVO

Todas las palabras contenidas en las presentes bases y convocatoria que aparecen en género masculino deben leerse indistintamente en género masculino o femenino.

Valencia, a la fecha de la firma.

EL RECTOR

José Esteban Capilla Romá



ANEXO II.

**SOLICITUD PREMIOS A LOS MEJORES TRABAJOS MONOGRÁFICOS
CÁTEDRA STADLER UPV 2022/2023**

Nombre completo

Teléfono NIF

Dirección:

CP: Población: Provincia:

Email

Titulación Universitaria

Documentación que se presenta para solicitar el premio de la cátedra Stadler:

- Modelo de solicitud Anexo II, debidamente cumplimentado.
- TFG/TFM presentado en formato pdf. En el asunto: "Trabajo monográfico Convocatoria Cátedra Stadler + Área"
- Expediente académico y breve presentación personal.